



Señor: Bellavista, 26 de setiembre 2016

Presente.-
Con fecha veintiséis de setiembre del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 063-2016-D-FCNM.-
Bellavista, 26 de setiembre 2016.- EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 125-2016-EPF-FCNM (expediente N° 1162), recibido el 26 de setiembre 2016, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Física, remite la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2016-B, actualizada.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 70.2, 70.3 y 70.5, norman las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que la Escuela Profesional, es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional (artículo 48° numerales 48.2 y 48.6).

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de Escuela adjunta la Programación Académica y Horaria del Semestre Académico 2016-B debidamente reajustada, solicitando que se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

Que, mediante Resolución Decanal N° 036-2016-D-FCNM, de fecha 21 de junio 2016, se aprobó la Programación Académica y Horaria así como también la Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016-B de la **Escuela Profesional de Física**;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta a la Comisión de Gobierno y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE

- 1 **ACTUALIZAR**, la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2016-B correspondiente a la **Escuela Profesional de Física**.

2 Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos; así como también a las Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales Unidad de Investigación de la FCNM, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-
Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.- Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.